

rente a aprobación definitiva del Expediente de Reparcelación del SUP-4 de Castro-Urdiales (Santa Catalina). Y existiendo propietarios de los cuáles se desconoce su domicilio y paradero, en cumplimiento de los artículos 47 y 49.4 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, por medio del presente Edicto se hace pública la notificación del citado recurso contencioso-administrativo por afectar a sus intereses, para que si lo desean, puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Santander, donde se sigue este Procedimiento Ordinario número 188/2006, hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

- Procedimiento Ordinario número 188/2006.
- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander.
- Interesados Desconocidos:

Referencia Catastral	Nombre
1832023 VP801350001AS	Ángel Pérez Campo
2129405 VP8022N0001AF	Consuelo Sáenz Tejada
1832061 VP801350001GS	Francisca Porta Gilmet
Castro-Urdiales, 31 de julio de 2006.- El alcalde, Fernando Muguruza Galán.	
06/10301	

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización del Sector UP-4, Soberón.

Mediante Resolución número 1.020 de la Alcaldía, de fecha 19 de julio de 2006, al no haberse presentado ninguna alegación durante el período de información pública y de audiencia del expediente, se elevó a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2006, publicado en el BOC, número 118, de 20 de junio de 2006, por el que se aprueba con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del Sector UP-4 "Soberón", considerando definitivamente aprobado dicho Proyecto de Urbanización, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 4 de mayo de 2006.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 141.4 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Reinosa, 20 de julio de 2006.-El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

06/10061

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 5, en San Román.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 10 de abril, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinada la solicitud de aprobación de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 5 denominada «Las Calabazas» en San Román a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.».

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 12.1, 122, 133, 134 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 10.3.16 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 127.1.d) de la LBRU,

Por el concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 5 denominada «Las Calabazas» en san Román a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.», gestionándose por el Sistema de Compensación, al haber quedado justificada su viabilidad en función de las circunstancias que concurren en la Unidad de Ejecución. En la Unidad de Actuación se incluyen 612 m2 de terreno que se ceden al Ayuntamiento, en la denominada zona B, que forman parte de una zona más extensa calificada como Espacios Libres. El resto de la zona de Espacios Libres, no incluida en esta Unidad, forma parte de otra Unidad de Actuación, «Los Geranios», que aún no ha sido apropiada, por lo que, si llegado el momento de aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación «Las Calabazas» aquella delimitación de la Unidad «Los Geranios» no se hubiera aprobado todavía, como paso previo habrá que formular un convenio que posibilite la cesión de los terrenos calificados como Espacios Libres aledaños a los 612 m2 que se incluyen en la Unidad «Las Calabazas».

En el caso de que existieran parcelas que parcialmente queden incluidas en la unidad de actuación, con esta aprobación se procede a su segregación.

2.- Aprobar inicialmente la Declaración de Prioridad en la obtención de parte del Equipamiento número 6.253 «Equipamiento San Román-Sur» en el AR número 3 (641 m2).

3.- Aprobar inicialmente la Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la previa apertura de la futura calle Lauro Fernández González, terrenos incluidos en las Unidades de Actuación denominada ANAHUAC y Los Caimanes, que es donde reciben su aprovechamiento los propietarios de dichos. terrenos, y que afecta a las parcelas siguientes:

Unidad de Actuación ANAHUAC:

Parcela	Propietario	Sup. afectada m ²	Domicilio
09.30.1.01	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	338	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
09.30.1.05	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	84	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
09.30.1.21	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	18	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
09.30.1.06	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	53	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.25	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	962	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.26	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	90	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.23	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	488	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.22	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	260	Pº Pereda nº 36, 1º iz.
06.30.0.15	Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S.L.	165	Pº Pereda nº 36, 1º iz.